



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN Nº 92 / 19

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de obras, para llevar a cabo la ejecución de las obras de “reparación de cubierta de almacén y talleres municipales”

Visto que de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

En virtud de las competencias que me vienen conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de “reparación de cubierta de almacén y talleres municipales”, por importe de 49.799,70 euros, a los que se deberá repercutir 10.457,94 euros correspondientes al IVA, y un plazo de ejecución de dos meses.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 459.619 del presupuesto general, en base a la subvención aprobada por Resolución de 4 de junio de 2019, de la Consejería de Hacienda y Sector Publico, por la que se resuelve la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para gastos de inversión en casas consistoriales y edificios públicos municipales.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un único criterio de adjudicación.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Web municipal, para que en el plazo de diez días hábiles presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

De este Decreto dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Muros de Nalón, a veintiuno de agosto de dos mil diecinueve. Doy fe.

A. Bealhe

